

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la ampliación de memoria y archivo del ordenador modelo 36 utilizado por esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 y 26 se expide la Secretaría de Informática del Tribunal respecto de la necesidad de la citada ampliación, toda vez que se halla saturada su actual capacidad. Asimismo, presta su conformidad sobre los valores cotizados para la locación y mantenimiento.-

Que la firma "IBM ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en la comercialización y mantenimiento de los mencionados equipos (Confr. fs. 25), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "IBM ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 1/20.-

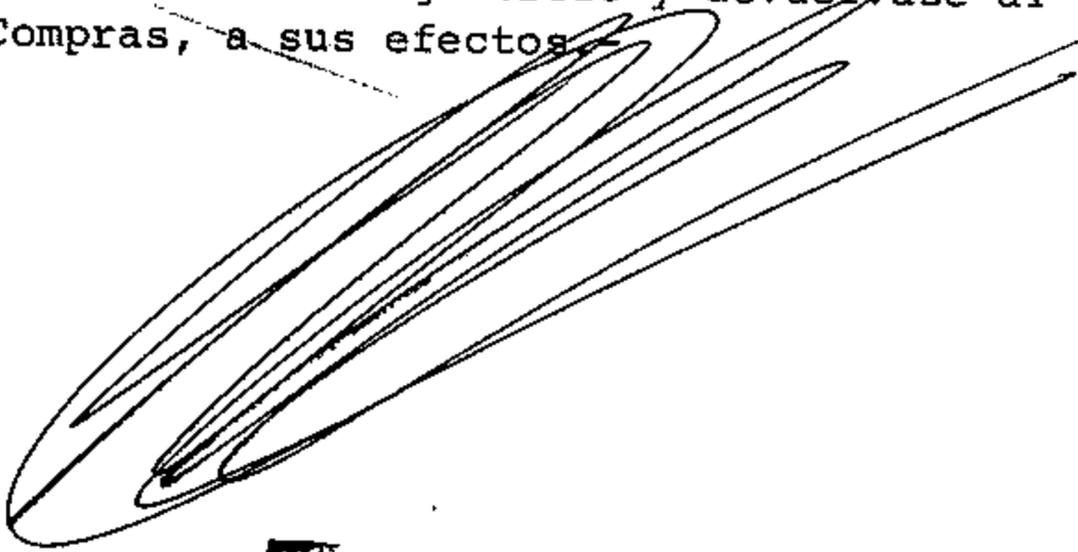
2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

(A 582.862,92)- a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CADALLERO